

MARTES, 12 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 134

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2022-5485** *Resoluciones de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonios civiles del mes de abril de 2022.*

Por las Resoluciones de Alcaldía que se citan, la señora Alcaldesa delegó en los Concejales que se expresa a continuación los siguientes matrimonio

Por Resolución de Alcaldía de 25 de marzo de 2022:

Delegar en el Concejales Francisco Javier González de Riancho, la atribución de esta Alcaldía para la celebración del siguiente matrimonio: 2 de abril de 2022 a las 13:00 horas.

Por Resolución de Alcaldía de 25 de marzo de 2022:

Delegar en el Concejales Miguel Saro Díaz, la atribución de esta Alcaldía para la celebración del siguiente matrimonio: 8 de abril de 2022 a las 13:00 horas.

Por Resolución de Alcaldía de 12 de abril de 2022:

Delegar en la Concejales Lorena Gutiérrez Fernández, la atribución de esta Alcaldía para la celebración de los siguientes matrimonios: 9 de abril de 2022 a las 12:30 y 13:00 horas.

Por Resolución de Alcaldía de 20 de abril de 2022:

Delegar en la Concejales Noemí Méndez Fernández, la atribución de esta Alcaldía para la celebración del siguiente matrimonio: 23 de abril de 2022 a las 13:00 horas.

Delegar en el Concejales Vicente Nieto Ríos, la atribución de esta Alcaldía para la celebración del siguiente matrimonio: 23 de abril de 2022 a las 13:30 horas.

Por Resolución de Alcaldía de 28 de abril de 2022:

Delegar en el Concejales Pedro Nalda Condado, la atribución de esta Alcaldía para la celebración de los siguientes matrimonios: 30 de abril de 2022 a las 12:00, 12:30 y 17:30 horas.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Santander, 5 de julio de 2022.  
El secretario general del Pleno,  
José María Menéndez Alonso.

2022/5485

CVE-2022-5485